

RIO GALLEGOS, 15 DIC. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.810/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 501/99 se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Filosofía – Orientación: Epistemología, Categoría Adjunto;

Que por Disposición N° 1168/99 se estableció como único postulante habilitado para participar del Concurso de referencia a la docente Lic. Denis Dario Velazquez;

Que a Fs. 15,16,17 obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Lic. Denis Dario Velazquez en el cargo objeto del llamado a concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Art. 25. La decisión deberá ser debidamente fundada;

Que a Fs. 20 obra Despacho N° 305/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan designar en carrera académica al Lic. Denis Dario Velazquez en el cargo de Dedicación Completa – Categoría Adjunto en el Area: Filosofía;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Lic. Denis Dario Velazquez (C.U.I.L. N° 20-17948660-9), en la Categoría de Adjunto Ordinario Dedicación Completa en el Area: Filosofía, a partir del 15 de Diciembre de 1.999 y por el término de SIETE (7) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-



660

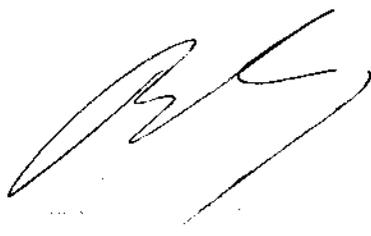
/// - 2 -

**ARTICULO 2°.-** DAR DE BAJA al Lic. Denis Dario Velazquez (C.U.I.L. N° 20-17948660-9) en el cargo interino Categoría Adjunto Dedicación Completa (G227/27) que ostenta en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 15 de Diciembre de 1.999.-

**ARTICULO 3°.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

**ARTICULO 5°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVASE.-



ACUERDO

N°



860



Ing. Anibal Billoni  
Rector